



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

ACTA DE INICIO SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN Y ERIKA VIVIANA REY CARDENAS

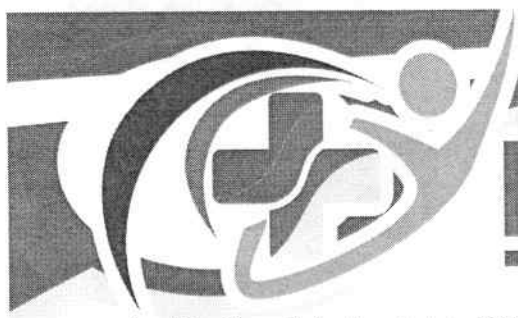
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	CONTRATANTE	ESE HOSPITAL EL CARMEN
	CONTRATISTA:	ERIKA VIVIANA REY CARDENAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1096211645
	OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE FACTURACION DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN".
	REGIMEN LEGAL:	ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - NORMAS DE DERECHO PRIVADO (COMERCIALES Y CIVILES) Y LEY 80 EN APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS EXORBITANTES Y MANUAL DE CONTRATACION
	MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS
	VALOR:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL M/CTE (\$14.700.000).
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.06 OTROS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES
	VIGENCIA:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el Carmen de Chucurí, Santander el primero (01) de enero del 2026 se reunieron de una parte el doctor **ESTER RANGEL RUEDA** Técnico Administrativo de la ESE y Supervisor del presente contrato y, de otra parte el señor **ERIKA VIVIANA REY CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía no. 1096211645, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios N. **NP-035-2026** se encuentra completamente legalizado con todos sus documentos anexos.
2. Que el Plazo contemplado en el contrato es de **SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

ACUERDAN:



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

1. Dar Cumplimiento a la Ley 828 de 2003, en su parágrafo 2 "Será obligación de las Entidades Estatales incorporar en los Contratos que celebren como obligación contractual el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral."
2. Fijar como fecha de inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios **PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2026.**
3. Fijar como fecha de terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.**

Firman la presente acta por los que en ella intervienen.

Contratista,

ERIKA VIVIANA REY CARDENAS
C.C. No. 1096211645

Supervisor,

ESTER RANGEL RUEDA
Técnico Administrativa
Supervisor

Revisó Aspectos Jurídicos: William Muñoz Barajas
Asesor Jurídico E.S.E HOSPITAL EL CARMEN